

TEMUCO **24** AGO 2022

VISTOS:

- 1.- El convenio de fecha 18 de enero de 2022 suscrito entre la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde señor Roberto Neira Aburto, y el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género "SERNAMEG", representado por su directora señora Sara Suazo Suazo.
- 2.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- La modificación de convenio de fecha 19 de julio de 2022 suscrito entre la Municipalidad de Temuco, representada por su alcalde, señor Roberto Neira Aburto, y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género "SERNAMEG", representado por su directora regional (S) Miriam Bertuzzi Ratti.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la modificación de convenio con fecha 19 de julio de 2022 suscrito entre la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde señor Roberto Neira Aburto y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género "SERNAMEG". representado por su directora (S) Miriam Bertuzzi Ratti.
- 2.- La presente tiene por finalidad modificar el convenio, en alusión a :

-Se procede a modificar la cláusula octava del convenio señalado en el párrafo primero numeral 2, referida a los compromisos financieros del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género a fin de incrementar el presupuesto asignado para la ejecución del programa, redistribuir el presupuesto anual y generar una segunda entrega de remesa de recursos incrementando en \$3.350.000 el presupuesto inicialmente acordado.
- 3.- Se deja constancia que en todo aquello no modificado por el presente instrumento rige plenamente y sin alteraciones las estipulaciones del convenio original aprobado por decreto Alcaldicio N° 303 del 03 de febrero del 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

AGF/JCL/REM/VMR

Distribución:

- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dpto. Desarrollo económico
- Programa Mujeres Jefas de Hogar
- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE





MODIFICACION DE CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

"PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR"

En Temuco, a 19 de julio de 2022, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de La Araucanía, representada por su Directora Regional (S), doña **MIRIAM BERTUZZI RATTI**, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en calle Arturo Prat N°177, comuna de Temuco, en adelante el "**SernameG**" o el "**Servicio**", por una parte; y por la otra, la **I. Municipalidad de Temuco**, en adelante, "**el Municipio**" o "**la entidad ejecutora**", R.U.T. N° 69.190.700-7, representada por su Alcalde don **ROBERTO NEIRA ABURTO**, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en calle Arturo Prat N° 650, comuna de Temuco, se celebra la siguiente modificación de convenio de continuidad de Transferencia de Fondos y Ejecución.

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la Dirección Regional de La Araucanía del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, y la I. Municipalidad de Temuco, suscribieron con fecha 18 de enero de 2022 un Convenio de Continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución del Programa Mujeres Jefas de Hogar, según consta de Resolución Exenta N°37/IX REG, de fecha 24 de enero de 2022, de esta Dirección Regional, la que tuvo por aprobado este acuerdo de voluntades.

Que, por medio de la Resolución Exenta N°345, de fecha 5 de julio de 2022, de Sernameg, se ha efectuado un incremento del presupuesto regional, con el objeto de ejecutar una capacitación con entrega de herramientas a las mujeres participantes del Programa Mujeres Jefas de Hogar, asignando para ello un presupuesto adicional de \$3.350.000.-, para la comuna de Temuco.

Asimismo, es necesario efectuar una redistribución del presupuesto aportado por el Sernameg para el funcionamiento del Programa Mujeres Jefas de Hogar, para el presente año, indicado en la Cláusula Octava "Compromisos Financieros/Administrativos de Sernameg", N°2. Lo anterior, debido a solicitud efectuada por el Alcalde de la comuna de Temuco, don Roberto Neira Aburto, según da cuenta Oficio Ordinario N°1198, de fecha 28 de junio de 2022.

Que, en mérito de lo anterior, se ha procedido a requerir la modificación del Convenio ya indicado, según los antecedentes expuestos por la Profesional Encargada Regional del Programa Mujeres Jefas de Hogar, doña Sol Kaechele Mellado, contenidos en el Memorándum N°103/2022, de fecha 14 de julio de 2022, y aprobado por Memorándum N°325/2022 DR, de fecha 15 de julio de 2022, de la Directora Regional (S) doña Miriam Bertuzzi Ratti.

SKM/JMG/JSP/jsp

1



Que, según los antecedentes indicados se procederá a modificar la cláusula Octava del convenio señalado en el párrafo primero, en su Numeral 2, referida a los Compromisos Financieros del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, a fin de incrementar el presupuesto asignado para la ejecución del Programa, redistribuir el indicado presupuesto anual, y generar la entrega de una segunda remesa de recursos.

SEGUNDO: Primera Modificación que se introduce.

Las partes acuerdan modificar el convenio señalado, incrementando en la suma de **\$3.350.000.-** (tres millones trescientos cincuenta mil pesos) el presupuesto inicialmente acordado, con el objeto de ejecutar una capacitación con entrega de herramientas a las mujeres participantes del Programa Mujeres Jefas de Hogar, y asimismo, efectuando una redistribución del presupuesto anual de funcionamiento, reemplazando el numeral 2 de la cláusula Octava del convenio, quedando el cuadro presupuestario de la siguiente manera:

Cta.	Ítem	Aporte SernamEG
10	Gastos en Personal Administrativo	\$0.-
20	Gastos en Personal Operacional	\$17.524.623.-
30	Gastos en Administración	\$0.-
40	Gastos Operacionales	\$6.727.076.-
50	Transferencias Beneficiarios/as	\$0.-
60	Gastos de Inversión	\$0.-
Totales		\$24.251.699.-

CUARTO: Segunda Modificación.

Las partes acuerdan modificar la Cláusula Octava, referida a los "Compromisos Financieros/Administrativos de SernamEG", N°2, en el sentido que deberá incorporarse una remesa adicional durante el presente año 2022, con cargo a la Resolución Exenta N°345, de fecha 5 de julio de 2022, de SernamEG, a efectos de transferir el incremento presupuestario que se ha detallado en la cláusula anterior, por la suma de **\$3.350.000.-** (tres millones trescientos cincuenta mil pesos), la que será entregada al ejecutor durante el mes de julio de 2022, y una vez que se dicte la correspondiente Resolución Exenta que apruebe la modificación acordada.

QUINTO: Constancia.

Las partes acuerdan, que en todo aquello no modificado expresamente por este instrumento, permanecen vigentes las disposiciones pactadas en el Convenio original ya señalado en la cláusula primera.

SEXTO: Acciones.

En virtud de este instrumento, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región La Araucanía procederá a emitir Resolución aprobatoria de la presente modificación de Convenio y su posterior publicación para efectos de lo dispuesto en la Ley N°20.285.

SÉPTIMO: Suscripción y firma.

La modificación que por este acto se introduce se firma en 2 ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

SKM/JM/PS/JSP/jsp

2



OCTAVO: Personerías.

La calidad de Directora Regional (S) de la Región de La Araucanía, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de doña **MIRIAM BERTUZZI RATTI**, consta de Resolución Exenta RA 121830/295/2022, de fecha 26 de mayo de 2022, y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución N°19, de fecha 30 de octubre de 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

La personería de don **ROBERTO NEIRA ABURTO** como representante legal de la I. Municipalidad de Temuco consta de Decreto Alcaldicio N° 6.441, de fecha 29 de junio de 2021.

MIRIAM BERTUZZI RATTI
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y
LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE
REPRESENTANTE LEGAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



SKM/JMG/JSP/jsp

